

(R. C. de la C. 699)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de los balances disponibles en la Sección 1, Acápito A. Para los Gobiernos Municipales, inciso 8, apartado b de la Resolución Conjunta 487-1994, para que sea reasignado a la Clase Graduanda "Arexius" de la Escuela Inés M. Mendoza del Municipio de Bayamón; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de los balances disponibles en la Sección 1, Acápito A. Para los Gobiernos Municipales, inciso 8, apartado b de la Resolución Conjunta 487-1994, para que sea reasignado a la Clase Graduanda "Arexius" de la Escuela Inés M. Mendoza del Municipio de Bayamón.

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 29 de junio de 2015**

Firma: \_\_\_\_\_

Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios